



15

los debidos, haciendo para ello primeramente una impresión en forma de una imagen transparente ó mejor de reflexión, fotografica y coloreada, por medio de uno de estos procedimientos. Comparando esta impresión fotografica coloreada con el original a reproducir se reconocian los defectos que todavía existian en las negativas parciales y según esto se realizaban los ulteriores retoques hasta que la impresión fotografica reproducida presentaba una coincidencia satisfactoria con el original.

20

25

De esta forma se llegaba a negativas con el color y el valor del tono debido. Pero para el huecograbado se necesitan como es sabido diapositivas. Para su obtención se parte también de las negativas de las que se obtenia en la cámara ó en la prensa de copiar diapositivas en la forma conocida. Con esta obtención de las diapositivas no se tiene garantia alguna de que el color y el valor de los tonos sea el debido, pues dependen de numerosos influjos, como son por ejemplo, las propiedades fotograficas de las placas diapositivas empleadas, la clase y duración del revelado, la intensidad del revelador empleado etc. y su apreciación habia también que dejarla al juicio subjetivo del operador.

30

35

Tampoco proporciona un éxito completo el procedimiento protegido en la patente alemana n° 465.382 para la obtención de imágenes policromadas en huecograbado por el camino indirecto de placas de fotografado con film pues el ennegrecimiento de las capas de fotografado con film tampoco es un procedimiento bien solidario. Según el estado fisico-quimico de la capa de fotografado con film, según su hinchazón y contenido de humedad, según la clase y forma del entintado con tinta de fotografado etc., resulta en efecto diversa la diapositiva en la cubierta ó película y en la gradación de los tonos.

40

45

Según el presente invento se obtienen necesariamente diapositivas con los colores y tonos debidos, cuando se las hace de las imagenes parciales de una impresión cromatica fotografica.



27 FEB. 1931

Se podría pensar primero en emplear directamente como diapositivas las tres imágenes parciales de que se componen la impresión fotográfica coloreada. Pero esto no es posible en la práctica, pues la gradación de las imágenes parciales coloreadas no permitiría una gradación suficiente de las copias pigmentarias necesarias para el ataque por el ácido a causa de su falta de relieve. Esto se ha de decir especialmente de la imagen parcial azul, a través de la cual pasan casi sin impedimento los rayos a los que es sensible luminicamente el papel de pigmento.

50

Es pues necesario transformar los colores existentes de las imágenes parciales en colores con una suficiente fuerza de cubrir y esta transformación debe realizarse necesariamente por sí misma de manera que la gradación (esto es, las escalas de las gradaciones de los valores de cubrir) de las diapositivas respecto a los valores de los colores de las imágenes parciales, de las que se obtienen por transformación, se encuentren en una relación fija e inalterable.

55

60

Un procedimiento muy adecuado para este objeto es el que se describe en la patente alemana clase 57 d L.12/30. En este procedimiento los valores cromáticos de una imagen por reflexión se transforman en valores tónicos de una diapositiva y precisamente estos valores tónicos de la diapositiva se encuentran respecto a los valores cromáticos de la imagen por reflexión, de la que se ha obtenido la diapositiva en una relación fija. Esto se consigue por el hecho de que un relieve coloreado obtenido por lavado y que al mismo tiempo contiene sustancias incoloras, por tratamiento con productos químicos que convierten a estas sustancias en coloreadas, se transforma en un diapositivo.

65

70

Para el presente invento carece de importancia el que la impresión coloreada fotográfica se tenga primero en forma de una imagen policromada de reflexión ó transparente. Lo esencial es solo que los valores cromáticos existentes de las imágenes parciales de la impresión se transformen en valores tónicos correspondientes de

75



27 FEB. 1931

80

las diapositivas y esto se consigue por el hecho de que la cantidad del color existente antes de la transformación se halla de antemano en una relación correspondiente respecto a la cantidad de la sustancia incolora existente al principio.

85

Según el presente invento no se parte ya por tanto, como hasta ahora de las negativas directamente para la preparación de las diapositivas, sino que se las prepara de una impresión fotográfica coloreada. Según esto las diapositivas tienen en todas las circunstancias los valores cromáticos y tónicos debidos, siempre que la impresión coloreada fotográfica presente suficiente coincidencia con el original.

N O T A.-
=====

90

Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara como de novedad é invención propia, son las siguientes reivindicaciones:

95

1.- Un procedimiento para la obtención de diapositivas para huecograbado policromado, caracterizado porque las diapositivas se obtienen de las imágenes parciales de una impresión fotográfica coloreada.

100

2.- Un procedimiento según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque la preparación de las diapositivas partiendo de imágenes parciales de una impresión fotográfica coloreada, se realiza mediante un procedimiento, en el que la cubierta y gradación de las diapositivas respecto a los valores cromáticos de las imágenes parciales de que se originan las diapositivas, se encuentran necesariamente en una relación fija.

105

3.- Un procedimiento según lo reivindicado en los puntos 1 y 2, caracterizado porque para la transformación de las imágenes parciales de la impresión en diapositivas se utiliza el procedimiento según la patente española n° 121.865.



27 FEB. 1931

- 5. -

110

4.-"Procedimiento para la obtención de diapositivas para huecograbado policromado " según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva.

Consta esta memoria de cinco páginas foliadas y escritas á máquina por una sola de sus caras.

Madrid, á 27 de Febrero de 1931.-

Leocadio López y López.-

P.P.=